COMANDO DE LA ARMADA
CENTRO FINANCIERO Nº 3
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay
*****

CONTRATO Nº 088/2.014

CONTRATACION DIRECTA Nº 24/2.014

"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: ANDRES H. ARCE S.A.

Ejercicio Fiscal - Año 2.014

Stella Maris c/ Hernandarias – Telefax: 493-920 / 441-454 -
Con Certificación ISO 9001: 2008

COMANDO DE LA ARMADA
CENTRO FINANCIERO Nº 3
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3

CONTRATO Nº 088/2.014

Entre la **ARMADA PARAGUAYA,** domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el Director del Centro Financiero Nº 3 "**ARMADA PARAGUAYA**", el **CAP N DEM JOSE DOMINGO LEZCANO CHAVEZ,** con Cédula de Identidad N° **927.417**, nombrado por **ORDEN GENERAL Nº 106** del Comando en Jefe de las FFAA de la Nación de fecha 08 de agosto de 2012, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma **ANBRES H. ARCE S.A.,** con **RUC Nº 80023488-0,** domiciliada en las calles **BRASIL 198 ESQ BERGUES,** Asunción - República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **JUAN CARLOS ARCE,** con cedula de identidad **N° 561.782**; denominado en adelante el **VENDEDOR,** denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente **"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS"** Ref. **CD Nº 24/2.014** – Resolución de Adjudicación Nº 070/14 de fecha 04 de setiembre de 2.014, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **COMPRADOR** y el **VENDEDOR,** con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de **CD Nº 24/2.014** para la **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS",** y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.---------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el, **Rubro**: **300 – Bienes de Consumo e Insumos; Subgrupo 350: Productos e instrumentos químicos y medicinales**, incluidos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2014, hasta la suma de **Gs. 55.860.000.- (Guaraníes Cincuenta y cinco millones ochocientos sesenta mil),** conforme se especifica a continuación:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
2	1	3	350	10	11	230	Productos E Instrum. Químicos Y Medicinales	1.875.200
2	1	5	350	30	11	250	Productos E Instrum. Químicos Y Medicinales	22.808.800

ANDRES H. ARCE S.A.

2	1	6	350	30	11	260	Productos E Instrum. Químicos Y Medicinales	19.874.000
2	1	9	350	30	11	201	Productos E Instrum. Químicos Y Medicinales	11.302.000
TOTAL GENERAL:								**55.860.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **272.304**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CD N° 24/2.014 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Comando de la Armada. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 070/2014.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS..
Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar del contrato es de hasta la suma de **Gs. 55.860.000.- (Guaraníes Cincuenta y cinco millones ochocientos sesenta mil),** y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación anexo I al presente contrato.----------
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el día 31 de diciembre de 2.014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.
El plazo de entrega de los bienes adjudicados conforme al contrato y a las Órdenes de Compra emitidas por la unidad responsable de la ejecución presupuestaria será durante del ejercicio fiscal 2.014, y dentro de los 04 (cuatro) días a partir de la recepción de la Orden de compra por parte de la firma adjudicada, dependiendo de qué tipo de bien sea, para que pueda ser ampliado dicho plazo, el cual deberá ser de previo común acuerdo entre las partes.----------

- **Comando de Infantería de Marina** - Dirección: Dr. Insfran c/ Dr. Candia
- **Arsenal de Marina - Dirección**: Av. Carlos A. López y 28 pyda.
- **Dirección de Servicio de Sanidad** - Dirección: Palma c/ Don Bosco
- **Comando de Institutos Navales de Enseñanza** – Dirección: Avda. Carlos Antonio López y Nuflo de Chávez.-

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: La **Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Comando de la Armada**.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

ANDRES H. ARCE S.A.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de Conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.--------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------**

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 24 de setiembre del 2.014.-

ANDRES H. ARCE S.A.

ARMADA PARAGUAYA CENTRO FINANCIERO Nº 3 DIRECCION

JUAN CARLOS ARCE **C.I. Nº 561.782** **VENDEDOR**	**JOSE DOMINGO LEZCANO CHAVEZ** **C.I. Nº 927.417** **COMPRADOR**

"ANEXO I"
CD Nº 24/2.014 – ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS
PLANILLA DE ADJUDICACION

Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion	ANDRES H. ARCE S.A.						
			Marca	Proc.	U.M.	Pres.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
28	42152802-001	Limas Periodentales 1° serie (6 Unidades como minimo)	Denstply maillefer	Suiza	Unidad	Caja	15	240.000	3.600.000
29	42152802-001	Limas Periodentales 2° serie (6 Unidades como minimo)	Denstply maillefer	Suiza	Unidad	Caja	12	240.000	2.880.000
30	42151677-001	Papel de articular	Laboratorios SL	Argentina	Unidad	Caja	78	8.400	655.200
31	42151635-001	Eyector de saliva de 100 unidades como minimo	Zeyco	Mexico	Unidad	Paquete	168	13.000	2.184.000
32	42152508-002	Aguja corta para Jeringa Carpule en caja de 5 unidades como minimo	Injex	Brasil	Unidad	Caja	172	300	51.600
33	42152508-002	Aguja larga para Jeringa Carpule en caja de 5 unidades como minimo	Injex	Brasil	Unidad	Caja	68	300	20.400
35	42152424-003	Ionomero de vidrio polvo Para restauración de dientes posteriores 10 gr como mínimo	Gc America	EEUU	Unidad	Caja	94	85.000	7.990.000
36	42152424-003	Ionomero de vidrio para obturacion color A2 10 gr como mínimo	Gc America	EEUU	Unidad	Caja	6	85.000	510.000
37	42152424-003	Ionomero de vidrio para obturacion color A3 10 gr como mínimo	Gc America	EEUU	Unidad	Caja	6	85.000	510.000
38	42152424-003	Ionomero de vidrio para cementacion 10 gr como mínimo	Gc America	EEUU	Unidad	Caja	6	85.000	510.000
39	42152424-006	Cemento de Ionomero vitreo para base 10 gr como mínimo	Gc America	EEUU	Unidad	Caja	5	85.000	425.000
40	42132203-001	Guante de procedimiento tamaño mediano	Alfamed	Tailandia	Unidad	Caja	76	19.500	1.482.000
41	42132203-001	Guante de procedimiento tamaño chico	Alfamed	Tailandia	Unidad	Caja	76	19.500	1.482.000
42	42312201-006	Hilo para sutura poliamida en caja de 75cm como minimo	La dental ml	Argentina	Unidad	Caja	112	8.000	896.000
43	42312201-003	Hilo para sutura de algodón en caja de 75cm como minimo	La dental ml	Argentina	Unidad	Caja	15	8.000	120.000
45	42152465-001	Formocresol (10 ml como minimo)	Laboratorios SL	Argentina	Unidad	Frasco	12	17.000	204.000
46	11101506-999	Yeso Extra duro en polvo (1 kg como minimo)	Shermack	Italia	Unidad	Paquete	10	28.000	280.000

ANDRES H. ARCE S.A.

47	42152407-001	Polvo para obturacion de conductos	Septodont	Francia	Unidad	Paquete	5	140.000	700.000
49	51142904-002	Lidocaina 2% c/ epinefrina inyectable, c/ml lidocaina 20mg+epinefrina 0,005mg	Zeyco	Mexico	Unidad	Frasco	30	47.000	1.410.000
50	51142904-003	Lidocaina 2% sin epinefrina inyectable, solucion inyectable	Zeyco	Mexico	Unidad	Frasco	30	50.000	1.500.000
53	42311511-006	Gasa de Algodón (40 mts como minimo)	Alfamed	Tailandia	Unidad	Paquete	25	80.000	2.000.000
54	42151806-003	Tiras metalica para pulir, ancha mediana por 12 unidades	Fava	Brasil	Unidad	Paquete	16	10.000	160.000
55	42152425-002	Acrilico autocurado liquido por 250ml como minimo	Laboratorios SL	Argentina	Unidad	Frasco	12	20.000	240.000
56	42152425-003	Acrilico termocurado polvo por 250gr como minimo	Laboratorios SL	Argentina	Unidad	Paquete	8	32.000	256.000
57	42152425-007	Acrilico termocurado liquido por 250ml como minimo	Laboratorios SL	Argentina	Unidad	Frasco	8	20.000	160.000
58	42152425-005	Acrilico autocurado polvo por 250gr como minimo	Laboratorios SL	Argentina	Unidad	Paquete	8	32.000	256.000
59	42152441-001	Diente anterior inferior acrilico color 62 y 66	Vipi	Brasil	Unidad	Paquete	18	7.000	126.000
60	42152441-002	Diente anterior superior acrilico color 62 y 66	Vipi	Brasil	Unidad	Paquete	18	7.000	126.000
61	42152441-003	Diente posterior inferior acrilico color 62 y 66	Vipi	Brasil	Unidad	Paquete	12	7.000	84.000
62	42152441-004	Diente posterior superior acrilico color 62 y 66	Vipi	Brasil	Unidad	Paquete	12	7.000	84.000
63	11111610-001	Piedra pomez	Laboratorios SL	Argentina	Unidad	Unidad	10	20.000	200.000
64	42291706-005	Fresa para pieza de mano 6 unidades como minimo	Denstply maillefer	Suiza	Unidad	Paquete	13	18.000	234.000
65	42152211-005	Fresa para pieza de mano cabeza redonda 1012, 1014, 1016 por caja de 6 unidades para alta velocidad	Fava	Brasil	Unidad	Paquete	19	16.800	319.200
66	42291706-017	Fresa troncocónicas quirurgica para alta rotacion 6 unidades como minimo	Fava	Brasil	Unidad	Paquete	14	16.800	235.200
67	42291706-012	Fresa para turbina cono invertida 6 unidades como minimo	Fava	Brasil	Unidad	Paquete	18	16.800	302.400
68	42152010-001	Placa radiografica odontologica extraoral por 100 unidades como minimo	Kodak	EEUU	Unidad	Paquete	20	180.000	3.600.000
69	42151902-001	Cepillo para profilaxis 12 unidades como minimo	Zeyco	Mexico	Unidad	Paquete	38	26.000	988.000

ANDRES H. ARCE S.A.

70	42151627-001	Espejo bucal por 8 unidades como minimo	Fava	Brasil	Unidad	Paquete	8	44.000	352.000
71	42151627-002	Mango para espejo bucal por 8 unidades como minimo	Fava	Brasil	Unidad	Paquete	3	68.000	204.000
73	51102719-003	Iodoformo - Polvo en frasco de 15gr como minimo	Laboratorios SL	Argentina	Unidad	Frasco	27	32.000	864.000
77	42151651-001	Separador acrilico - liquido x 500ml como minimo	Laboratorios SL	Argentina	Unidad	Botella	5	30.000	150.000
78	42152410-001	Polvo para impresión. Alginato x 250gr como minimo	Zhermack	Italia	Unidad	Paquete	10	18.000	180.000
79	42152508-001	Jeringa - carpule 1 unidades como minimo	Jolly	Pakistan	Unidad	Paquete	28	35.000	980.000
82	42151909-002	Pasta para profilaxis de 40gr como minimo	Zeyco	Mexico	Unidad	Frasco	30	15.000	450.000
83	42152428-003	Acido ortofosforico al 37% x 15ml como minimo	Confidental	EEUU	Unidad	Frasco	10	30.000	300.000
86	41122407-002	Hoja de bisturi de acero inoxidable N° 12 de 12 unidades como minimo	Laboratorios SL	Argentina	Unidad	Paquete	50	96.000	4.800.000
88	42151813-002	Cono accesorio de gutapercha R8 de 100 unidades como mínimo	Tanari	Brasil	Unidad	Paquete	45	23.000	1.035.000
89	42151813-002	Cono accesorio de gutapercha R7 de 100 unidades como mínimo	Tanari	Brasil	Unidad	Paquete	35	23.000	805.000
90	42151813-003	Cono maestros de gutapercha 1° serie 100 unidades como mínimo	Tanari	Brasil	Unidad	Paquete	30	23.000	690.000
91	41121813-004	Cubeta perforada superior	Laboratorios SL	Argentina	Unidad	Unidad	8	13.000	104.000
92	41121813-004	Cubeta perforada inferior	Laboratorios SL	Argentina	Unidad	Unidad	8	13.000	104.000
93	42151619-004	Cureta curva para cirugia posterior	Hu fridey	EEUU	Unidad	Unidad	8	120.000	960.000
94	42151619-003	Cureta de gracey	Hu fridey	EEUU	Unidad	Unidad	8	120.000	960.000
95	42151632-002	Espaciadores Dentales 1° serie	Denstply maillefer	Suiza	Unidad	Unidad	8	40.000	320.000
96	42151639-002	Espatula de plastico	Gc America	EEUU	Unidad	Unidad	12	3.000	36.000
97	42151639-001	Espatula metalica	Jolly	Pakistan	Unidad	Unidad	6	6.500	39.000
98	42152702-004	Eugenol liquido de 15ml como mínimo	Laboratorios SL	Argentina	Unidad	Frasco	16	30.000	480.000
99	42152424-002	Hidróxido de calcio 15ml como mínimo	Laboratorios SL	Argentina	Unidad	Frasco	18	37.000	666.000

ANDRES H. ARCE S.A.

ARMADA PARAGUAYA CENTRO FINANCIERO DIRECCION

100	42152443-001	Oxido de zinc polvo 100gr como mínimo	Eufar	Colombia	Unidad	Frasco	40	40.000	1.600.000
101	42152707-001	Tubos de resina	Confidental	EEUU	Unidad	Unidad	60	28.000	1.680.000
102	42151626-001	Cera laminada de 20 unidades como mínimo	Laboratorios SL	Argentina	Unidad	Paquete	30	44.000	1.320.000
TOTAL GENERAL									**55.860.000**

ANDRES H. ARCE S.A.

JUAN CARLOS ARCE
C.I. Nº 561.782
VENDEDOR

ARMADA PARAGUAYA CENTRO FINANCIERO Nº 3 REPUBLICA DEL PARAGUAY DIRECCION

JOSE DOMINGO LEZCANO CHAVEZ
C.I. Nº 927.417
COMPRADOR